



## Resolución Gerencial Regional Nº 0186-2016-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del  
Gobierno Regional - Arequipa;

### VISTO:

El Expediente de Registro de Nº 80641 que contiene el Informe Nº 277-2016-GRA/GRTC.S.G.I. de fecha 03 de agosto del 2016, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura, Ing. E. Huber Cáceres Alpaca, sobre designación de Supervisor para el "Mantenimiento de la Señalización de la Vía Regional AR-117, en el distrito de Yarabamba"; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 159º del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, señala: "Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra. El inspector o supervisor, según corresponda, debe cumplir con la misma experiencia y calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Es obligatorio contratar un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutarse sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo";

Que, mediante Convenio Nº 074-2016-GRA/PR, el Gobierno Regional de Arequipa, y la Municipalidad Distrital de Yarabamba, acordaron establecer las acciones y mecanismos que permitan elaborar el Expediente Técnico y ejecutar la señalización horizontal y vertical de los tramos mas críticos y necesarios de la Carretera AR-117 en el distrito den Yarabamba;

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 0143-2016-GRA/GRTC de fecha 04 de julio del presente año se aprobó el Expediente Técnico del "Mantenimiento de la Señalización de la Vía Regional AR-117, en el distrito de Yarabamba"; con un presupuesto total de S/. 92,409.48 soles, en la modalidad de administración Indirecta y con un plazo de ejecución de 20 días calendarios, por lo que para ello se requiere de la designación del supervisor del mencionado proyecto;

Que, mediante Informe Nº 277-2016-GRA/GRTC.S.G.I. de fecha 03 de agosto del presente año; suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura, Ing. E. Huber Cáceres Alpaca, pone de conocimiento que habiéndose aprobado el Expediente Técnico del "Mantenimiento de la Señalización de la Vía Regional AR-117, en el distrito de Yarabamba", propone designar al Ing. Hugo Danos Cervantes, como supervisor del precitado proyecto; para que asuma las funciones correspondientes, haciéndose necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; el Informe Legal Nº 338-2016-GRA/GRTC-AJ; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015-GRA/PR;



## Resolución Gerencial Regional

Nº 0186-2016-GRA/GRTC

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - DESIGNAR al Ing. Hugo Danos Cervantes, servidor publico de la GRTC, como supervisor del "Mantenimiento de la Señalización de la Vía Regional AR-117, en el distrito de Yarabamba", en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el Art. 20 de la ley 27444.

**ARTICULO TERCERO.** - Disponer que se notifique con la presente Resolución al servidor designado, cumpliendo con las formalidades contenidas en el artículo 24º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

11 AGO. 2016

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarra Vásquez  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

CLQS